



DECRETO ALCALDICIO N° 716

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL
CLUB DEPORTIVO JUVENIL DE REQUINOA.

REQUINOA, 03 de marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club Deportivo Juvenil de Requinoa, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, a contar del 28 de febrero al 27 de marzo de 2016, en cancha de chumaquito. Los fondos que se recauden serán para la institución.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Juvenil de Requinoa, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, desde el día 28 de febrero al 27 de marzo 2016, en cancha de chumaquito.

HORARIO: Desde las 14:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Rojas Martínez, C.I. [REDACTED]
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE
CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/RGM.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo